

FECHA: 12/06/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	23-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/05/2024
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7", resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "C-1", "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7".

SEGUNDA. "Derivado de la Inversión que se mantiene en el Fondo, y con fundamento en lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (vi) del Contrato de Fideicomiso; en este acto, los Tenedores aprueban que el Fiduciario en representación del Fideicomiso y, en su carácter de inversionista del Fondo, apruebe las modificaciones al contrato de fideicomiso del Fondo y al contrato de prestación de servicios de administración del Fondo, en términos de los documentos que se adjuntan a las presentes Resoluciones como Anexo "A".

Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Contrato de Fideicomiso, y en su calidad de inversionista del Fondo, otorgue a través de los actos que resulten necesarios y/o convenientes su aprobación a las modificaciones del contrato de fideicomiso del Fondo y del contrato de prestación de servicios de administración del Fondo en los términos del citado Anexo "A"; incluyendo sin limitar, para que suscriba las Resoluciones Unánimes de Inversionistas del Fondo, en términos sustancialmente iguales a los del documento que se adjunta a las presentes Resoluciones (con carácter confidencial) como Anexo "B"; así como cualesquier otros documentos que se relacionen con lo anterior y que, en su caso, le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

TERCERA. "Con relación a la Inversión acordada en las Resoluciones de Aprobación, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (xiii) del Contrato de Fideicomiso; en este acto, los Tenedores aprueban aumentar el compromiso de inversión en el Fondo por un monto de hasta MXN\$1,047,143,000.00 (mil cuarenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), para quedar en un compromiso total en dicho Fondo de hasta MXN\$1,690,000,000.00 (mil seiscientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a la asignación que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "C"; y, en consecuencia, la modificación al Convenio de Suscripción al Fondo, en los términos del documento presentado por el administrador del Fondo, el cual se adjunta como Anexo "D".

Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Contrato de Fideicomiso, en representación de éste y en su carácter de inversionista del Fondo, lleve a cabo todos aquellos actos que resulten necesarios y/o convenientes para formalizar el aumento en el compromiso de Inversión en el Fondo, conforme a lo previsto en el párrafo anterior; incluyendo sin limitar, para que comparezca y suscriba el primer convenio modificatorio al Convenio de Suscripción, en los términos sustancialmente iguales al documento que se adjunta al presente (con carácter confidencial) en el referido Anexo "D"; así como cualesquier otros documentos que se relacionen con lo anterior y que, en su caso, le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

CUARTA. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, José Antonio Guerrero

FECHA: 12/06/2025

Luna y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes."

QUINTA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen en su caso, al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."